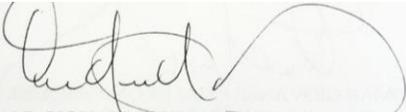


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL - LEASING.
Radicado : 2021- 00035-00
Demandante : **BANCOLOMBIA S.A.**
Demandado : HAYLEY GONZALEZ RODRIGUEZ.
Al despacho del señor Juez para resolver.

Bucaramanga Sder., 25 de marzo de 2021.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

BANCOLOMBIA S.A., presenta demanda VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA DE INMUEBLE contra HAYLEY GONZALEZ RODRIGUEZ, y a efectos de determinar su admisión se tiene que:

- Debe la parte demandante allegar poder válidamente conferido, i) bien sea de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, acreditando que es conferido mediante mensaje de datos proveniente del correo electrónico de la entidad demandante, o, ii) bien sea que sea presentado personalmente por el poderdante ante Juez, oficina judicial de apoyo o notario, conforme lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 74 del C. G. del P.; además, debe determinar e identificar claramente el asunto a demandar, indicando de forma correcta el contrato respecto del cual pretende la restitución.
- Debe la parte demandante allegar copia del contrato de arrendamiento financiero leasing No. 115736, toda vez que revisados los anexos de la demanda, dicho contrato no fue allegado.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SDER.,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda VERBAL DE RESTITUCION, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días subsane la demanda, advirtiéndole que debe allegar copia para el correspondiente traslado, so pena de rechazo, conforme lo dispone el artículo 85 del C. de P. C.

NOTIFIQUESE.



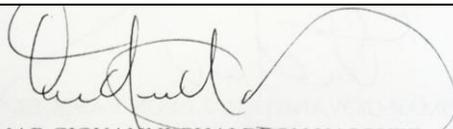
JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **26 DE MARZO DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. _____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.